

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2023 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes determinado en la Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la que se regula la gestión en Galicia del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, para promotores públicos y privados, distintos de este instituto y se procede a su convocatoria (código de procedimiento VI406J).

El 7 de febrero de 2023 se publica en el *Diario Oficial de Galicia* (en adelante, DOG) la Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la que se regula la gestión en Galicia del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, para promotores públicos y privados distintos del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo (IGVS) y se procede a su convocatoria (código de procedimiento VI406J).

El ordinal noveno de dicha resolución determina que las ayudas previstas en esta convocatoria se podrán solicitar desde el primer día hábil siguiente al de su publicación en el DOG hasta el 6 de octubre de 2023, excepto que, con anterioridad a esa fecha se hubiera agotado el crédito presupuestario, lo que será objeto de publicación en el DOG y en la página web del IGVS mediante resolución dictada por la persona titular de la Dirección General del IGVS.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, procede ampliar el plazo inicialmente establecido con la finalidad de que puedan beneficiarse de la ayuda el mayor número posible de entidades.

De conformidad con todo lo anterior, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 4 del Decreto 97/2014, de 24 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo,

RESUELVO:

Primero. *Ampliación del plazo de presentación de solicitudes*

Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Plan de recuperación,



transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, previsto en el ordinal noveno de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2023, excepto que, con anterioridad a esta fecha, se hubiera agotado el crédito presupuestario, lo que será objeto de publicación en el DOG y en la página web del IGVS mediante resolución dictada por la persona titular de la Dirección General del IGVS.

Segundo. *Efectos*

Esta resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en el DOG.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 2023

Ángeles Vázquez Mejuto
Presidenta del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo

